

de haciendas de este término tal vez las  
más importantes en su riqueza varias co-  
lonias agrícolas y granjas de cultivo es-  
ta circunstancia no dejó de contribuir  
en gran parte a dificultar la distribución  
de estos impuestos por la escasez de que  
sus dueños Colonos y demás dependientes  
disfrutaban.

Por tanto suplicatorias de una conformidad acor-  
dan: Que se solicite un nuevo recabo  
y arriendo que no exceda de 70,500 pesetas  
en armonía con lo que resultó del  
presupuesto que se acompañará a la copia  
de esta acta para remitirlo al Sr. Jefe  
Económico en conformidad con lo que  
previene el artículo 17 de la Instrucción  
vigente; nombrando al efecto Comisario  
orden a D. Gabino Soriano Saucha y Don  
Alonso Saucha Valero, Teniente Alcalde  
el primero y Regidor el 2.º para que  
separegen del contrato con la Adición  
Llamada el objeto de esta sesión el Sr. pre-  
sidente la levante firmada de todos los  
Señores Concejales de que certifico =

Dilig.<sup>a</sup> — En este día no hubo sesión por  
falta de número suficiente de señores  
Concejales Moratalla 25 Mayo 1880.  
M. P. P.

Otra — En el día de hoy ni hubo efecto la  
sesión extraordinaria por falta de número de  
Concejales Moratalla 27 Mayo 1880

